



## SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

### Resolución 226/2024

#### RESOL-2024-226-APN-PRES#SENASA

Ciudad de Buenos Aires, 29/02/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-12755375- -APN-DGTYA#SENASA; la Ley N° 27.701; el Decreto de Necesidad y Urgencia N° DNU-2023-70-APN-PTE del 20 de diciembre de 2023; los Decretos Nros. DECTO-2017-355-APN-PTE del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, DECTO-2018-1035-APN-PTE del 8 de noviembre de 2018 y DECTO-2023-88-APN-PTE del 26 de diciembre de 2023; el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007 y sus modificatorios; las Decisiones Administrativas Nros. DA-2018-1881-APN-JGM del 10 de diciembre de 2018 y su modificatoria y DA-2024-5-APN-JGM del 11 de enero de 2024; la Resolución Conjunta N° RESFC-2022-2-APN-PRES#SENASA del 1 de diciembre de 2022 de la entonces SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y del referido Servicio Nacional; las Resoluciones Nros. RESOL-2019-520-APN-PRES#SENASA del 13 de mayo de 2019, RESOL-2022-342-APN-PRES#SENASA del 7 de junio de 2022, RESOL-2023-631-APN-PRES#SENASA, RESOL-2023-632-APN-PRES#SENASA y RESOL-2023-633-APN-PRES#SENASA, todas del 17 de julio de 2023, RESOL-2023-656-APN-PRES#SENASA y RESOL-2023-658-APN-PRES#SENASA, ambas del 20 de julio de 2023, todas del citado Servicio Nacional, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESOL-2023-631-APN-PRES#SENASA del 17 de julio de 2023 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA se dan por asignadas transitoriamente, a partir del 7 de junio de 2022 y por el término de SEIS (6) meses contados desde la firma de la medida, las funciones de Coordinadora Administrativa de Delegación Regional Entre Ríos de la Dirección General Técnica y Administrativa del mentado Servicio Nacional, a la Contadora Pública Da. Rita Alejandra STREITENBERGER (M.I. N° 25.307.350).

Que a través de la Resolución N° RESOL-2023-632-APN-PRES#SENASA del 17 de julio de 2023 del mencionado Servicio Nacional se dan por asignadas transitoriamente, a partir del 7 de junio de 2022 y por el término de SEIS (6) meses contados desde la firma de la medida, las funciones de Coordinador Administrativo de Delegación Regional Patagonia Norte de la Dirección General Técnica y Administrativa del citado Servicio Nacional al señor D. Guillermo Ernesto REUMANN (M.I. N° 22.053.403).

Que por medio de la Resolución N° RESOL-2023-633-APN-PRES#SENASA del 17 de julio de 2023 del referido Servicio Nacional se dan asignadas transitoriamente, a partir del 1 de junio de 2022 y por el término de SEIS (6) meses contados desde la firma de la medida, las funciones de Coordinadora de Administración de Bienes de la



Coordinación General Administrativa de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, dependiente de la mentada Dirección General, a la Contadora Pública Da. Roxana Elena BARRIO (M.I. N° 26.748.753).

Que por la Resolución N° RESOL-2023-656-APN-PRES#SENASA del 20 de julio de 2023 del mencionado Servicio Nacional se dan por asignadas transitoriamente, a partir del 7 de junio de 2022 y por el término de SEIS (6) meses contados desde la firma de la medida, las funciones de Coordinadora Administrativa de Delegación Regional Córdoba de la Dirección General Técnica y Administrativa del aludido Servicio Nacional, a la Contadora Pública Nacional Da. Laura Beatriz SOLANO (M.I. N° 25.565.468).

Que mediante la Resolución N° RESOL-2023-658-APN-PRES#SENASA del 20 de julio de 2023 del citado Servicio Nacional se dan por asignadas transitoriamente, a partir del 7 de junio de 2022 y por el término de SEIS (6) meses contados a partir de la firma de la medida, las funciones de Coordinadora Administrativa de Delegación Regional NOA Norte de la Dirección General Técnica y Administrativa del referido Servicio Nacional, a la Contadora Pública Da. Valeria del Carmen SALOMÓN RIVERO (M.I. N° 25.541.762).

Que el Decreto N° DECTO-2018-1035-APN-PTE del 8 de noviembre de 2018 faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretarios de Gobierno y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° DNU-2023-70-APN-PTE del 20 de diciembre de 2023 se declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que por la Decisión Administrativa N° DA-2018-1881-APN-JGM del 10 de diciembre de 2018 y su modificatoria, se aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del mentado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, de conformidad con el Organigrama, las Responsabilidades Primarias y Acciones.

Que por la Resolución N° RESOL-2019-520-APN-PRES#SENASA del 13 de mayo de 2019 del aludido Servicio Nacional, se aprueba la estructura organizativa de nivel inferior al segundo nivel operativo del Organismo.

Que a través de la Resolución N° RESOL-2022-342-APN-PRES#SENASA del 7 de junio de 2022 del referido Servicio Nacional se modifica la estructura organizativa de segundo nivel operativo aprobada por la citada Resolución N° 520/19.

Que, en este contexto de emergencia pública y con el objeto de asegurar el cumplimiento de los objetivos asignados a este Organismo y de no resentir sus actividades propias, resulta pertinente el dictado de la presente medida, por la cual se prorroga la asignación transitoria de funciones a los agentes detallados en el Anexo (IF-2024-16778920-APN-DRRHH#SENASA) que forma parte integrante de la presente resolución.





Que, conforme lo expuesto por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO en sus Notas Nros. NO-2020-33433122-APN-ONEP#JGM y NO-2024-02961280-APN-ONEP#JGM, son de aplicación en el presente caso las disposiciones del referido Decreto N° 1.035/18, resultando el señor Presidente del Organismo competente para su dictado.

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para atender el gasto resultante de la medida que se propicia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Artículo 8°, inciso h), del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010, y conforme lo establecido en el Decreto N° DECTO-2018-1035-APN-PTE del 8 de noviembre de 2018 y en el Artículo 5° del Decreto N° DECTO-2017-355-APN-PTE del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese, a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de SEIS (6) meses contados desde el dictado de la presente medida, la asignación transitoria de funciones correspondiente a los cargos de titulares de las unidades organizativas dependientes de la Dirección General Técnica y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA que se detallan en el Anexo (IF-2024-16778920-APN-DRRHH#SENASA), que forma parte integrante de la presente resolución, conforme el acto administrativo que fuera suscripto oportunamente por la autoridad competente y prorrogado, según detalle, a los agentes que revistan en el Agrupamiento, Categoría, Grado y Tramo del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del referido Servicio Nacional, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007 y sus modificatorios, que en cada caso se establece, autorizándose el correspondiente pago de la Función de Jefatura I.

ARTÍCULO 2°.- Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme el sistema de selección previsto por la Resolución Conjunta N° RESFC-2022-2-APN-PRES#SENASA del 1 de diciembre de 2022 de la entonces SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará con cargo a las partidas específicas del presupuesto del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA para el ejercicio vigente.





ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Pablo Cortese

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 04/03/2024 N° 10270/24 v. 04/03/2024

**Fecha de publicación 07/05/2025**

